

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.108

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 19 de mayo de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.140 de 27 de mayo de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.341 de 28 de mayo de 2004, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

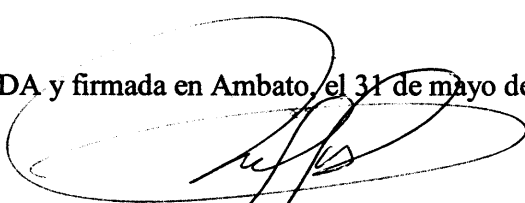
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 31 de mayo de 2004.

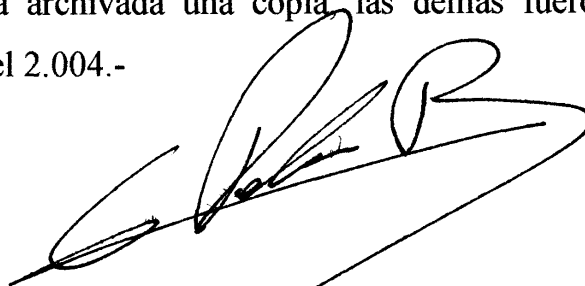

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ra-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, tomé nota de lo que se indica en la presente Resolución Número 04.A.DIC.108. - Ambato, 7 de Junio del 2004.


... FAUSTO PALACIOS GAVILANA
ABOGADO
EL NOTARIO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Doscientos Sesenta y dos (262) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2014 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 14 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

